

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. **399**
Rad. N° 765203103004-2021-00061-00
Declarativo especial divisorio-Venta

Emprendido el estudio de la presente demanda para proceso DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO VENTA DE BIEN COMÚN, instaurada mediante apoderado judicial por MARIA ENETH CANDELO SALCEDO, SIXTO ALEXIS CANDELO SALCEDO, ADABEYBI CANDELO SALCEDO, HELBER CANDELO SALCEDO y MARIELLY CANDELO SALCEDO contra ADIELA CANDELO ROMAN y JACKELINE CARRILLO CANDELO, de cara a los ritos de la norma adjetiva civil, se encuentra que esta oficina judicial carece de competencia para adelantar el proceso en razón a que la cuantía, que resulta demostrada con la prueba certificado de paz y salvo de impuesto predial unificado¹ el cual informa el avalúo catastral del inmueble objeto de la litis (\$91.442.000), como lo prevé el numeral 4° del artículo 26 del C.G., valor que no supera el equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales (\$136.278.900), lo cual indica que se trata de un asunto de menor cuantía. En consecuencia, deberá rechazarse y remitirse al Juzgado Civil Municipal (Reparto) de Palmira. Por lo anterior, el Juzgado, **R E S U E L V E**:

PRIMERO: RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda, en consecuencia, remítanse las diligencias al Juzgado Civil Municipal de Palmira (Reparto).

SEGUNDO: CANCELESE la radicación y déjese anotada su salida.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al abogado FABIO LOZANO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.240.797 y T.P. No. 24461 del C.S de la J., para efectos de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

¹ Emitido el 11 de mayo de 2021 por la Tesorería General del Municipio de Palmira-Secretaría de Hacienda.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b55bdef86dc4f87ee283d02e9638dadbc3074fa2feb0741414de657da57403**

Documento generado en 07/07/2021 03:05:44 PM